



REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS AREAS DE LA PISCINA

APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 10 DE ENERO DEL 2017

1. Solo podrán hacer uso de la piscina el Asociado y su cónyuge e hijos, que se encuentren hábiles (al día en el pago de sus cotizaciones) Hijos menores de edad hasta los 18 años
2. Los asociados podrán invitar hasta 2 personas, quienes abonarán S/20.00 adultos y S/10. soles menores (Inc. c) del Artículo 61 del Reglamento del Club). No se podrá ejercer este derecho los días sábados, domingos y feriados (Punto 2 Párrafo 1 Inc. e) Artículo 61 del Reglamento del Club.
3. Antes de ingresar a la piscina deberán ducharse.
4. El uso de la piscina para los niños menores de 10 años, sólo les será permitido si concurren acompañados de sus padres o de personas mayores que asuman la responsabilidad de su seguridad y protección.
5. Está prohibido ingresar a la piscina con lociones o aceites solares untados en el cuerpo, previamente deberán ducharse evitando de este modo las irritaciones a la vista y problemas cutáneos.
6. Está prohibido llevar por cuenta propia comidas y bebidas gaseosas a la piscina, así mismo comer y beber dentro de la piscina. El servicio de atención de las mismas será proporcionado únicamente por el Club No habrá atención de bebidas alcohólicas.
7. No está permitido el juego de pelota, correr o hacer gimnasia en el área de la piscina
8. El uso de las tarimas y las mesas con sombrilla es por orden de llegada; no están permitidas las reservas. Una misma persona no podrá usar las mesas y tarimas al mismo tiempo.
9. Está terminantemente prohibido ingresar a otras áreas en ropa de baño.
10. Botar la basura en los tachos.
11. Está prohibido ingresar con mascotas al área de piscina.
12. El costo por invitado: Adultos S/20.00 y Niños S/10.00. Los días sábados, domingos y feriados no podrán ingresar invitados.
13. No está permitido que los hijos de asociados traigan invitados. Los niños menores de 12 años no tendrán derecho a tarima, salvo poca concurrencia y los menores de 2 años deberán usar patera, acompañado de un familiar.
14. Las personas que incumplan con el presente reglamento, serán puestas en conocimiento del Vocal de Turno para que se aplique las medidas correspondientes.

El presente Reglamento estará en vigencia a partir de la fecha, quedando sin efecto las disposiciones que se opongan al mismo.

Este Reglamento se hará de conocimiento de todos los asociados por las vías pertinentes.

La Victoria, 13 Enero del 2017

**Comisión encargada por el Consejo Directivo
Club Huancayo**